

## RELIGIÓN

Si se le niega la oportunidad de alquilar una casa o apartamento, o le dan información falsa de alquiler, debido a su religión, es víctima de discriminación ilegal en la vivienda.

Es ilegal que los propietarios y proveedores de vivienda, traten de manera diferente los residentes en el hogar donde viven debido a su religión.

*Hay excepciones limitadas para los grupos religiosos que ofrecen algunas casas especializadas (es decir, vivienda para trabajadores religiosos actuales o jubilados), siempre y cuando el grupo religioso no discrimina por motivos de raza, color y origen nacional. Hay protecciones constitucionales a la libertad de religión y libertad de expresión que se aplican a los proveedores de vivienda y los inquilinos o solicitantes de vivienda.*



### SEÑALES Y EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN ALQUILER DE VIVIENDAS BASADO EN RELIGIÓN

- ❖ Pedir solicitantes de vivienda a los inquilinos sobre sus creencias religiosas, o hacer comentarios despectivos sobre la apariencia o las prácticas de un grupo religioso.
- ❖ Declaraciones publicitarias que implican preferencia a favor o en contra de los inquilinos de ciertas religiones.
- ❖ La presión ejercida por los propietarios o agentes en el curso de su trabajo para los residentes a unirse a su grupo religioso o asistir servicios religiosos.
- ❖ Dar mejores condiciones de alquiler, tratamiento o servicios a los inquilinos que comparten las creencias religiosas del propietario o agente.

### SI USTED SOSPECHA DISCRIMINACIÓN ILEGAL BASADO EN RELIGIÓN

**Póngase en contacto con el GBLA Proyecto de Ley de Vivienda Justa (FHLP), una unidad de Greater Bakersfield Legal Assistance.**

**Teléfono:** 661-334-4679 o 855-746-7958 (línea gratuita y California Relay Service)

**Email:** [fairhousing@gbla.org](mailto:fairhousing@gbla.org)

**Sito del Web:** [www.GBLAfairhousing.org](http://www.GBLAfairhousing.org)

- ❖ FHLP le entrevistará para saber lo que pasó y le aconsejará, y en cuanto a sus derechos y opciones.
- ❖ En los casos apropiados, FHLP llevará a cabo una investigación para determinar si hay evidencia de discriminación ilegal en la vivienda.
- ❖ Si la investigación de FHLP revela evidencia de discriminación en la vivienda, podemos ayudarle a presentar una queja con el U.S. Dept. of Housing & Urban Development (HUD) o el Dept. of Fair Employment & Housing (DFEH), le proporcionará representación legal, intentara de resolver el asunto mediante negociación o educación al propietario, o tomará otras medidas adecuadas.

ES ILEGAL PARA LOS PROVEEDORES DE LA VIVIENDA DE NEGAR OPORTUNIDADES DE VIVIENDA O TRATAR A LA GENTE DIFERENTE A CAUSA DE RAZA, COLOR, ORIGEN NACIONAL, RELIGIÓN, SEXO, ESTADO FAMILIAR, DISCAPACIDAD, ASCENDENCIA, ESTADO CIVIL, ORIENTACIÓN SEXUAL, FUENTE DE INGRESOS, EDAD, O CARACTERÍSTICAS ARBITRARIAS.